Sustanciación Civil
Comisorio N° 2022-00016
Proceso N° 2016-00251

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Salento Quindío, diecinueve de agosto del año dos mil veintidós.

Recibido el presente despacho comisorio procedente del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cali Valle, librado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por DAVIVIENDA contra J Y P LTDA,, por lo cual avóquese su conocimiento y auxíliese la comisión en los términos señalados.

Para la diligencia de secuestro, acorde con la disponibilidad de la agenda del Despacho, se fija el día VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE del año en curso, a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA, cumplido lo anterior vuelvan las diligencias al comitente, previas las anotaciones de rigor. De la lista de auxiliares de la justicia se designa a CIELO MAR TAVERA RESTREPO, cel 3217487606, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del Circuito de Pereira, dado que en la actualidad en esté Circuito Judicial no hay auxiliar de la justicia, a quien se le notificará de la designación y se le dará legal posesión.

Se requiere a la parte actora que previo a la diligencia y con suficiente antelación aporte los documentos pertinentes para lograr la plena identificación y ubicación del bien. Igualmente para que tome las previsiones correspondientes para el traslado del Despacho y del personal que asistirá a la diligencia, así mismo como los alimentos de dichas personas en caso de ser necesario, acorde con lo regulado en el artículo 364 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez